



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
 URBANO SUSTENTABLE
 DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



TULUM

LICENCIA DE ANUNCIO

N° de Expediente: MT/DGDTUS/DIU/0418/2024	N° de Licencia: 0276
Fecha de expedición: 31 DE MAYO DE 2024	Fecha de Vencimiento: 31 DE MAYO DE 2025

DATOS DEL PROPIETARIO:	
Nombre del Propietario:	UMO TULUM S.A. DE C.V.
Nombre Comercial:	UMO TULUM

DATOS DEL PREDIO:					
Domicilio:	[REDACTED]			Clave Catastral:	[REDACTED]
Región:	Mza:	Lote:	Localidad:	Municipio:	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TULUM	TULUM, Q.ROO	

PROCEDENCIA:	COSTO
LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚMERO [REDACTED] CON NÚMERO DE EXPEDIENTE DGDTUSIU 22-0487, EXPEDIDA EL 28 DE FEBRERO DE 2023, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	Licencia de Anuncio: [REDACTED]
	Sanciones: [REDACTED]
	Total: [REDACTED]

ESPECIFICACIONES DEL ANUNCIO AUTORIZADO:						
1. ANUNCIO DENOMINATIVO "UMO SMOKE SHOP"						
Tipo: ADOSADOS	Alto: 1.10 METROS	Ancho: 1.0 METROS	Espesor: 0.05 METROS	Materiales: LED	Iluminación: INTEGRADA	Ubicación: FRONTAL SUPERIOR
2. ANUNCIO DENOMINATIVO "INCLUYE LOGOTIPO Y UN MENSAJE: 'UMO'"						
AUTO SOPORTADO	Alto: 0.6 METROS	Largo: 0.6 METROS	Espesor: 0.1 METROS	Materiales: VINIL	Iluminación: INTEGRADA	Ubicación: LATERAL IZQUIERDO

 Recibo Oficial: 37334 AE	 SELLO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
------------------------------	---

UMO TULUM S.A. DE C.V.	LIC. CARLA GUADALUPE CORAL BASULTO DIRECTORA DE IMAGEN URBANA	ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
PROPIETARIO		

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ COMO LICENCIA, SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

C.C. P/ARCI/AVO
 LE/AM/006/01/2024

ANTECEDENTES:

SE EXPIDE LA LICENCIA POR PRIMERA VEZ, POR LO QUE DA ORIGEN A LA OBLIGACIÓN DE RENOVAR CADA AÑO.

CONDICIONANTES:

- I. EL PROPIETARIO, DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN DE FORMA ANUAL CORRESPONDIENTE, PARA LO QUE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITUD DE LICENCIA 15 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO ESTABLECIDA PARA EVITAR MULTAS Y/O SANCIONES;
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS Y SELLO DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE;
- III. ES OBLIGACIÓN DEL PROPIETARIO CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN Y PAISAJE URBANO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q.ROO, RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA ÚNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIONES QUE EN ELLA SE DESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN O PERMISO.
- V. QUEDA PROHIBIDO QUE LOS ANUNCIOS Y ESPECTACULARES, SE FIJEN EN LAS FACHADAS DE LOS EDIFICIOS ... TAL COMO LO ESTIPULA EL ARTÍCULO 23 EN SU FRACCIÓN XIX, POR LO QUE EL PROPIETARIO DEBERÁ CUMPLIR CON LA DISPOSICIÓN CITADA.
- VI. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS QUE EN ELLA SE DESCRIBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLICIDAD QUE PRETENDA AÑADIRSE, DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRAL DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.
- VII. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PLAZAS Y LOS JARDINES PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ANILLOS Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EN ÁREAS COMUNES RELATIVAS EN LOS RACIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS;
- VIII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN; MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMARILLO, AZUL Y ROJO; COLORES SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANJA; COLORES TERCERARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLANCO Y NEGRO PUROS.
- IX. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIFICAR LA DENSIDAD DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMBIÉN NO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES, PARA CUALQUIER EFECTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN.
- X. ESTA LICENCIA NO PRESTIGA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TÍTULO O DERECHO QUE OBTENGA EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.

EL INCUMPLIMIENTO Y/O VIOLACIÓN DE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASÍ COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LICENCIA, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.

09/07/2024